

Se presenta como **Buena Práctica** la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico consistente en la actuación de **“Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. t. m. de Mieres (Asturias)”**.

Esta actuación de Restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres ha sido ejecutada con aportaciones, procedentes de los fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013 en el Programa Operativo de FEDER ASTURIAS, dentro del eje 3 medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51), con un porcentaje de cofinanciación del 80 por ciento y unos costes de inversión, en términos elegibles, que incluyen los de ejecución de la obra, asistencias técnicas y adquisición de terrenos, que ascienden a unos 8.400.000,00 euros.



Esta actuación se justifica porque el río Turón, en el tramo comprendido entre el Pozo San José en La Veguina y Figaredo, atraviesa una zona altamente antropizada, caracterizado por:

- Contaminación y alteración del cauce y zona riparia.



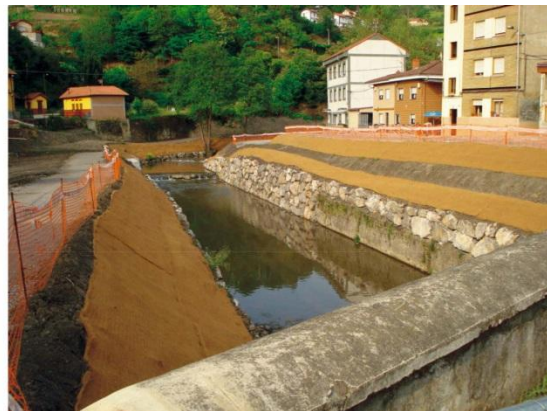
Presencia, no obstante, de manchas vegetales representantes de la zona riparia, como alisedas ribereñas representadas principalmente por *Alnus glutinosa*, *Salix atrocinerea*, *Quercus robur*, *Corylus avellana*, *Fraxinus excelsior*, saucedas ribereñas (*Salix alba*, *Salix fragilis*, *Alnus glutinosa*, *Salix eleagnos* subsp. *angustifolia*, *Salix atrocinerea*, *Populus nigra*, etc), carbayedas oligotróficas (*Castanea sativa*, *Betula celtibérica*, *Corylus avellana*, *Frangula alnus*, *Quercus robar*, etc) y prebosques (*Salix atrocinera*, *Fraxinus excelsior*, *Betula celtibérica*, etc), zarzales (*Rubus ulmifolius*,

Crataegus monogyna, etc), cañaverales en zonas de carrizal encharcadizo (*Typha latifolia*, etc), huertas y cultivos (cultivos herbáceos, arbóreos y mixtos). Además, las comunidades de alisedas ribereñas y de alisedas pantanosas son habitats prioritarios, siendo su conservación de especial interés.

- Presencia de vegetación inherente a la actividad humana en la zona, destacando la vegetación ruderal, plantas nitrófilas de las clases *Artemisietea vulgaris*, *Ruderali-Secalieta*, *Polygono-Poetea annuae*, etc.
- Capacidad hidráulica insuficiente.



- Dominio público hidráulico y zona de servidumbre invadidos por edificaciones.



Los objetivos perseguidos por esta restauración medioambiental del río Turón, en el tramo comprendido entre el Pozo San José en La Veguina y Figaredo, han sido:

- Naturalización del cauce del río Turón, en el tramo comprendido entre el Pozo San José en La Veguina y Figaredo, utilizando técnicas de bioingeniería y potenciando la vegetación de ribera existente mediante la plantación de especies autóctonas.
- Posibilitar un adecuado remonte del río de la fauna piscícola en el tramo de la actuación.
- Crear un humedal en la margen izquierda del río Turón, en La Formiguera entre los P.K. 2+160 a 2+340, potenciando la aliseda existente y preservando el ecosistema.



Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general.

Se han colocado en la obra cartel e hito permanente indicando la denominación de la actuación y la referencia al fondo europeo.



La actuación incorpora elementos innovadores.

Esta actuación soluciona la situación del río Turón, en el tramo comprendido entre el Pozo San José en La Veguina y Figaredo en una zona altamente antropizada con contaminación y alteración del cauce y zona riparia, capacidad hidráulica insuficiente y dominio público hidráulico y zona de servidumbre invadido por edificaciones.

Con la ejecución de esta obra se ha conseguido dar la solución a la problemática planteada y divulgar que se ha financiado con fondos europeos.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Esta actuación, que ha sido cofinanciada con fondos europeos del periodo de programación 2007-2013 de la Unión Europea, contribuye a que el término municipal de Mieres se beneficie directamente de las mejoras obtenidas, puesto que los objetivos perseguidos por la actuación contribuyen a la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales, tal como establece la Unión Europea.

El Convenio de colaboración específico que se suscribió entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Mieres para la ejecución de esta actuación, establece que la actuación se entrega para su uso público al Ayuntamiento de Mieres.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

La población residente en el término municipal de Mieres se beneficia de la actuación de una manera directa. Se consigue, igualmente, un beneficio en los visitantes que acuden a lo largo del año a disfrutar de este entorno extraordinario de la zona central asturiana.

Se contribuye al desarrollo regional de toda la población beneficiada, al resolver problemas existentes en la zona, y haberse suscrito para su ejecución un Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Mieres.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

La actuación se localiza en una zona concreta del término municipal de Mieres garantizándose un alto grado de cobertura a la población a la que va dirigida la actuación.

La colocación del cartel e hito permanente en puntos perfectamente visibles a toda la población, recuerdan de una manera visual la imprescindible financiación de la Unión Europea que ha posibilitado la ejecución de la actuación.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

La actuación se enmarca en el eje 3 medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos del Programa Operativo FEDER Asturias de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51).

La naturalización del cauce del río Turón, en el tramo comprendido entre el Pozo San José en La Veguina y Figaredo, utilizando técnicas de bioingeniería y potenciando la vegetación de ribera existente mediante la plantación de especies autóctonas, así como el posibilitar un adecuado remonte del río de la fauna piscícola en el tramo de la actuación y la creación de un humedal en la margen izquierda del río Turón, en La Formiguera entre los P.K. 2+160 a 2+340, potenciando la aliseda existente y preservando el ecosistema se enmarca de una manera decisiva en el principio de desarrollo sostenible que preside toda la actuación.

La población beneficiada de la actuación incluye tanto a mujeres como a hombres, con lo que no se hace ningún tipo de distinción entre los beneficiarios.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La realización de esta actuación ha contribuido de manera fundamental en la ejecución inversora de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico con los fondos asignados por la Unión Europea en el periodo de programación 2007-2013, habiéndose potenciado, así mismo, efectos positivos de nuevas inversiones en la zona.